



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA

6679

Registro de Personal. Modificación de las denominaciones de los puestos de trabajo de coordinador/a general de Bienestar Social y director/a general de Interculturalidad e igualdad. Enmendar error en el acuerdo de la JG de 21 de junio de 2023 y atribuir funciones de Gerencia del PMEI

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/06/2023, previa ratificación de la urgencia por unanimidad se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO. - Modificar el Acuerdo de Junta de gobierno 20230621_01_U008, de día 21 de junio de 2023, de creación de los puestos de trabajo de órganos directivos, coordinaciones generales y direcciones generales de cada Área o Concejalía, en el sentido que allí **donde dice:**

- Coordinador/a General de Bienestar Social
- Director/a general de Interculturalidad e Igualdad

Debe decir:

- Coordinador/a General de Bienestar Social e Igualdad
- Director/a general de Interculturalidad

SEGUNDO.- Modificar el Acuerdo de Junta de gobierno JGL_20230621_01_U009 de día 21 de junio de 2023 de nombramiento de órganos directivos los coordinadores generales y directores generales de cada Área o Regiduría, en el sentido que allí **donde dice:**

- Coordinadora de Servicios Sociales: Sra. Patricia Pizà Noguera
- Director general de Deportes: Sr. David Salom Fuertes

Debe decir:

- Coordinadora de Servicios Sociales e igualdad: Sra. Patricia Pizà Noguera
- Director general de Deportes: Sr. David Salom Fuentes

TERCERO.- Atribuir las funciones de gerencia del patronato municipal de guarderías al Director general de Educación e Infancia, Sr. José María Noguera Vert.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 7 de julio de 2023

La jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

